



En la fecha 30 de Enero de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220120081800	Ejecutivo Singular	Coomultipress	Jorge Armando Castaño Guayara	27/01/2023	Auto Decide - 1. Tener A La Dra. Camila Andrea Torres Sanchez Como Apoderada Del Demandado Lisandro Bello De Antonio --- 2. Requerir Al Área De Títulos De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Barranquilla --- 3. Requerir Al Juzgado 14 Civil Municipal De La Ciudad De Barranquilla Dentro Del Proceso 2013-00380 VER PDF
08001405301220120066500	Ejecutivo Singular	Maria Eugenia Cabrera Guerrero Y Otro	Salvadora Del Carmen Jaraba De Santana	27/01/2023	Auto Decide - 1. Aceptar El Desistimiento De La Solicitud De Ilegalidad Allegada Por La Parte Demandante Contra El Auto De Fecha 3 De Febrero De 2022. ---- 2. Condénese En Costas A Quien Desistió VER PDF
08001405301220120066500	Ejecutivo Singular	Maria Eugenia Cabrera Guerrero Y Otro	Salvadora Del Carmen Jaraba De Santana	27/01/2023	Auto Decide - 1. Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Agote La Notificación Por Aviso Respecto Del Tercero Que Se Ordenó Citar Al Proceso En Su Calidad De Acreedor Hipotecario, -- - 2. Mantener En Secretaria La Solicitud De La Parte Demandante Para Fijación De Fecha De Remate, VER PDF
08001400301320120061100	Ejecutivo Singular	Maxielectricos	Jarol Torregrosa Gomez	27/01/2023	Auto Decide - 1. Por Secretaria, Córrase Traslado Del Recurso De Reposición En Subsidio Apelación Interpuesto Por La Parte Demandad Contra La Decisión Adoptada En Auto Del 16 Septiembre De 2022 --- 2. Déjense Sin Efectos, Los Oficios Expedidos De Conformidad A Lo Ordenado En Autosdel 13 De Septiembre De 2022 Y 16 De Septiembre De 2022 VER PDF
08001418901820190044600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Jossy Arroyo Sarmiento	27/01/2023	Auto Decide - 1. Disponer La Corrección Del Numeral 2 Del Auto De Fecha 15 De Junio De 2022, El Cual Quedará Así:2.-Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2. Ejecutoriada La Presente Decisión Remítase Al Área De Títulos VER PDF
08001405302120180038800	Procesos Ejecutivos	Biogenetic S.A.S	Clinica La 50 S A S	27/01/2023	Auto Decide - 1.- Tómese Atenta Nota Del Oficio No. No. 581-N Del 12 De Noviembre De 2020, Emanado Del Juzgado 4 Civil Municipal De Barranquilla VER PDF
08001405301020170056300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Los Trabajadores Del	Delsy Esther Gallor Fierro, Nancy Del	27/01/2023	Auto Decide - 1. Requerir A La Eps Sura VER PDF

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



		Instituto De Seguros Sociales Agencia Atlantico	Socorro Yepes Barrios		
08001405302720170006500	Procesos Ejecutivos	Coperativa Multiactiva Cosoluciones	Rodolfo Torres Betancourt	27/01/2023	Auto Decide - 1. No Acceder A La Entrega De Títulos Que Hace La Parte Demandante --- 2. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, De La Solicitud De Entrega De Títulos --- 3. No Acceder A Decretar La Terminación Del Proceso, --- 4. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante La Solicitud De Terminación Allegada Por La Demandada VER PDF
08001405303120190004300	Procesos Ejecutivos	Hernan Alfonso Romero Bayuelo	Hector Enrique Romero Bayuelo	27/01/2023	Auto Decide - 1. Ordénese El Levantamiento De Medidas Cautelar --- 2. Condénese En Costas A La Parte Ejecutante VER PDF
08001405303120170063000	Procesos Ejecutivos	Pedro Manuel Guzman De La Rosa	Libia Striedinger Lozano	27/01/2023	Auto Decide - 1. Modifíquese La Liquidación Del Crédito --- 2. Dispóngase La Entrega De Los Sigüientes Depósitos Judiciales --- 3. Adicionalmente, Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir --- 4. Mantener En Secretaria La Terminación Del Proceso VER PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 014 del 30 de Enero de 2023

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES